



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

21-3-2019

Tribunal de Sentencia Condenó a Ciudadano a 15 Años de Reclusión por el delito de Homicidio

Tegucigalpa.-La Sala III del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a un comerciante identificado como Elías Padilla Padilla, a una pena de 15 años de reclusión por un delito de Homicidio Simple en perjuicio del señor Pedro Celestino Aguilera Ramírez.

De igual manera, como consecuencia del fallo condenatorio al encausado fueron impuestas las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal impuesta.

Los hechos refieren que en fecha 6 de junio de 2015, la víctima llegó a eso de las 6 de la tarde a un expendio denominado “Los Catrachitos” en la colonia Nueva Suyapa de la ciudad de Tegucigalpa para departir con el señor Félix Velásquez, permaneciendo estos en el lugar por espacio de dos horas y media quienes posteriormente ambas personas abandonaron el lugar dirigiéndose al sector Flores de Oriente.

Al día siguiente en horas de la madrugada en el sector antes referido transitaba un testigo protegido quien observó cuando la víctima era atacado por dos personas con arma blanca tipo machete, logrando este identificar a Elías Padilla como no de los agresores que acabo con la vida de Aguilera Ramírez.